Santa Marta, JUNIO 10 de 2026.

Señores:
INDISING S.A.S
KIRLEND JOSEPH COTES PEREZ
Representante Legal
Cel: 3013059873
Correo: indisingsas@hotmail.com

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La administración de la **ESE Alejandro Próspero Reverend** le invita a presentar propuesta para el SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA E.S.E ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND según las siguientes necesidades:

ALCANCE DEL OBJETO

PRODUCTO	UNIDAD	VALOR CON IVA E IMPUESTOS
OMEGAS	UND	$ 9.400
ABRAZADERA METALICA 1/2	UND	$ 2.000
ACOPLE DE LAVAMANOS 40CMS GRIVAL	UND	$ 11.850
ACOPLE DE SANITARO	UND	$ 7.400
AEROSOL ANTICORROSIVO	UND	$ 26.900
ANGULO DE HIERRO 2"X1/8	UND	$ 177.850
ANGULO DE HIERRO MILIMETRICO 1"X1/8	UND	$ 83.950
ANTICORROSIVO BLANCO X GALON	UND	$ 148.200
BOQUILLA BLANCA X 1KG	UND	$ 17.300
BREAKER ENCHUFABLE 50 AMPERIOS	UND	$ 41.450
BREAKER ENCHUFABLE MONOPOLAR 30 AMPERIOS	UND	$ 39.700

BREAKER INDUSTRIAL 3X100 AMPERIOS	UND	$	223.000
BREAKER ENCHUFABLE MONOPOLAR 40 AMPERIOS	UND	$	41.100
BROCHA 4"	UND	$	24.700
BUJE SANITARIO 2X1"2	UND	$	3.500
CABLE 7 HILOS # 6 X METRO CENTELSA	METROS	$	24.900
CABLE 7 HILO # 8 CENTELSA X METROS	METROS	$	16.100
CABLE 7 HILOS # 10 X METRO	METROS	$	10.050
CABLE 7 HILOS # 12 METROS CENTELSA	METROS	$	6.600
CABLE DUPLEX 2X12	METROS	$	18.750
CABLE ENCAUCHETADO 2X12	METROS	$	19.000
CAJA CONDUIT 2X4	UND	$	3.300
CANALETA 13X 7 CON ADESIVO	UND	$	12.150
CANDADO DE HIERRO 63MM	UND	$	60.500
CANDADO YALE 840 ALEMAN	UND	$	172.900
CEMENTO BLANCO X KG	KG	$	6.900
CEMENTO GRIS X 25 KG	UND	$	35.000
CEMENTO GRIS X 50KG	UND	$	55.000
CERRADURA ALCOBA DE ALUMINIO MARCA VERA	UND	$	61.750

CERRADURA BAÑO CROMADA	UND	$	133.350
CERRADURA DE MUEBLE YALE	UND	$	25.200
CHAPÁ DE PUERTA VERA	UND	$	118.550
CHEQUE DE PIE DE 1" EN BRONCE	UND	$	85.950
CHEQUE DE PIE FILTRO EN BRONCE DE 3/4	UND	$	65.950
CINTA AISLANTE 3M 18 METROS NEGRA	UND	$	15.900
CINTA MALLA 150 METROS	UND	$	41.300
CODO SANITARIO CXC 90 CELTA 1/2	UND	$	5.450
CODO SANITARIO CXC 90 CELTA 4"	UND	$	28.400
CONJUNTO DE GRIFERIA SANITARIA GRIVAL ATLAS 26 CMS	UND	$	128.450
CONJUNTO SIFON + DESAGUE LVM SENCILLO	UND	$	60.250
DISCO DE CORTE FINO 41/2	UND	$	12.500
ESMALTE BLANCO X GALON	UND	$	151.650
ESPATULA MANGO DE MADERA	UND	$	14.550
ESTABILIZADOR ELEVADOR EV-1500	UND	$	550.000

ESTUCO PLASTICO EXTERIOR E INTERIOR	CUÑETE	$	170.200
FLOTADOR PARA TANQUE ELEVADO	UND	$	44.100
GRANITO BLANCO - GRIS NO2X40 KG	KG	$	24.700
GRIFERIA DE TANQUE SANITARIO BOTON	UND	$	217.350
#NOMBRE?	UND	$	127.950
IMPERMEABILIZANTE COVERFIL	CUÑETE	$	425.450
INTERRUPTOR DOBLE	UND	$	22.650
INTERRUPTOR SENCILLO	UND	$	13.900
LAMINA DE DRYWALL ST 1/2 19,1	UND	$	91.100
LAMINA ONDULADA ETERNIT #8	UND	$	118.300
LAVAMANOS PARA EMPOTRAR	UND	$	197.600
LIJA 150	UND	$	2.900
LIJA 180	UND	$	2.900
LLANA LISA MANGO DE MADERA	UND	$	49.150
LLAVE DE PVC PASO RAPIDO 1/2	UND	$	16.800
LLAVE LAVAMANOS GRIVAL SENCILLA Y ACOPLE	UND	$	56.550
LLAVE LAVAMANOS MONOC GRIVAL	UND	$	118.050

LLAVE TERMINAL CROMADA PESADA UNIVERSAL	UND	$	32.100
LLAVE TERMINSL SANITARIA PESASDS 1/2	UND	$	25.600
MASILLA SIKA CUÑETE	UND	$	110.000
MEZCLADOR LAVAMANOS CISNE	UND	$	98.800
MOTOMOMBA DE AGUA POTABLE DE 1/2 PEDROLLO	UND	$	654.500
OMEGAS	UND	$	9.350
PANEL LED EMP 18W SILVANIA	UND	$	31.000
PANEL LED EMP CUADRADO 24W SIKVANIA	UND	$	57.000
PANEL LED EMP CUADRADO 60X60 SILVANIA 36W	UND	$	130.000
PANEL LED EMP REDO 24W SILVANIA	UND	$	42.000
PANEL LED SOB CUADRADO 24W SILVANIA	UND	$	42.000
PANEL LED SOB REDONDO 24W SYLVANIA	UND	$	42.000
PANEL LED SOBREPONER SILVANIA 18W	UND	$	31.000
PEGANTE CERAMICO GRIS X 25KG	UND	$	32.100
PIEDRA DE 1/2 BLANCA	KG	$	14.350

PINTURA TIPO 1	CUÑETE	$	620.550
PISO CERAMICO BRILLANTE 56X56	METROS	$	61.750
PORTA CANDADO	UND	$	10.400
PRINCIPALES	UND	$	9.350
REFLECTOR LED DE 100W	UND	$	143.250
REJILLA PLANA DE ALUMINIO 4X3	UND	$	17.300
RELLENO TIPO A EMPACADO	UND	$	9.400
RESINA ACRILICA 750 GRAMOS	LITRO	$	24.700
RODILLO 9" ANTIGOTEO PREMIER	UND	$	23.850
SACOS	UND	$	2.700
SANITARIO ULTRA BLANCO	UND	$	395.150
SERRUCHO DRYWALL SIN FUNDA	UND	$	20.550
SIFON SANITARIO 1" 1/2	UND	$	9.800
SOLDADURA PVC 1/4	UND	$	111.150
SOLDADURA PVC CELTA DE 1/8	UND	$	142.500
TAPON DE PRUEBA 1" 1/2	UND	$	1.350
TEE SANITARIA CELTA 1/2	UND	$	11.100
TELA POLIESTER COVERFIL	METROS	$	5.200
TOMA DOBLE	UND	$	17.800
TORNILLO 6X1 LAM	UND	$	50

TUBO DE PRESION DE 1/2 CELTA X6 METROS	UND	$	39.250
TUBO SANITARIO 1"1/2	UND	$	72.100
TUBO SANITARIO 4" X6MERTOS	UND	$	130.400
TUBO SANITARIO LINEA AZUL CELTA 1,1/2 X 6METROS	UND	$	37.550
UNION DE PRESION CELTA 1/2	UND	$	950
UNION SANITARIA CELTA 1,1/2	UND	$	4.450
REFLECTOR LED DE 150W	UND	$	230.000
CUÑETE DE MANOPLAS	UND	$	182.000
PEGACOR CORONA	UND	$	57.000
ANGULO DE DRYWAL CL 26 ESPESOR 0.38	UND	$	6.100
DILATACION EN Z	UND	$	16.200
SUPER MASTIC GALON	GALON	$	46.600
PUNTA ESTRIA AJUSTE	UND	$	8.100
PUNTILLA ACERO ESTRAIDA 1" 500GR	UND	$	18.200
TORNILLO ESTRUCTURA	UND	$	100
TORNILLO CABEZA DE LENTEJA AUTOPERFORANTE 1"	UND	$	200

TORNILLO LAMINA DRYWAL	UND	$	100
MAXIYESO SUPERCAYOLA COMPLETA	UND	$	65.000
PARAGUA	UND	$	1.000
ENCHUFE CAUCHO 15 AMP	UND	$	8.000
PROTECTOR SMART VOLT 18	UND	$	92.000
MADERA EN BRUTO BLANCA CATIVO 12"X3"MT	UND	$	81.000
PUERTA EN ALUMUNIO CON VIDRIO 2X1	UND	$	1.200.000
PUERTA EN ALUMUNIO REFORZADO BATIENTE 2.00X1.40	UND	$	2.800.000
PLASTICO NEGRO DE 5MM X 6 METROS DE ANCHO	METROS	$	20.000
ALAMBRE NEGRO NO 18	KG	$	14.000
LLAVE DE LVP MONOCONTROL GRIVAL DE PALANCA	UND	$	135.000
ADAPTADOR MACHO DE 1"CENTELSA	UND	$	3.400
CONTROL DUCHA GRIVAL BRIZA	UND	$	105.000
ADAPTADOR MACHO DE 1/2 "	UND	$	950

ADAPTADOR MACHO DE 3/4" PVC	UND	$	1.650
LLAVE JARDIN DE 1/2 X 3/4 GRIVAL SATINADA	UND	$	78.000
UNION DE PRESION CELTA DE 3/4	UND	$	1.500
UNION DE PRESION CELTA DE 1"	UND	$	2.200
COMBO SANITARIO CORONA BLANCO	UND	$	1.200.000
EXTENSION DE SIFON LVM X25CMS	UND	$	10.500
EXTENSION DE SIFON LVP X 20 CMS	UND	$	10.500
BUJE DE PRESION SOLDADO CELTA DE 1"	UND	$	2.500
TUBO DE PRESION DE 3/4 CELTA X 6METROS	UND	$	37.000
TUBO DE PRESION DE 1" CELTA X 6 METROS	UND	$	57.000
TEE DE PRESION DE 3/4 CELTA	UND	$	2.800
CODO DE PRESION 90° CELTA DE 3/4	UND	$	4.200
BROCA DE MURO TOOLCRAF ZANCO 5/8X12	UND	$	43.000
BROCA DE HIERRO DE 1/2	UND	$	70.000

CONJUNTO SIFON LVP Y CANASTILLA 4"	UND	$	72.000
REJILLA TUBO ALUMINIO 5X4	UND	$	36.000
ASIENTO SANITARIO BLANCO	UND	$	62.000
SILICONA ANTIHONGOS 300ML	UND	$	57.000
SILIKONA MULTIUSO SIKASIL 171 TRANSPARETE	UND	$	42.000
CODO SANITARIO CXC 45° CELTA 4"	UND	$	29.600
TAPON DE PRUEBA SANITARIO DE 4" CELTA	UND	$	6.200
UNION SANITARIA CELTA DE 4"	UND	$	16.500
LLAVE DE PVC PASO RAPIDO 3/4	UND	$	24.000
CHEQUE CORTINA DE 1"	UND	$	74.000
DISCO DE DIAMANTE SEGMENTADO ABRACOL DE 7"	UND	$	75.000
DISCO DE DIAMANTE CONTINUO	UND	$	20.500
BROCA DE MURO DE 3/8	UND	$	16.500
ADAPTADOR HEMBRA DE PRESION DE 1/2	UND	$	1.050
FLOTADOR T/ ELEVADO DE 1/2	UND	$	72.000
FLOTADOR T/3/4 HEMBRA	UND	$	82.500

CLAVO DE ACERO CHINO 1"X 1KG	UND	$	250
GRAPA GALVANIZADA 1/2	UND	$	1.050
CODO DE PRESION DE 90° DE 1/2	UND	$	1.250
TUBO CONDUIT ELECRTRICO 1/2 PAVCO	UND	$	9.000
CURVA CONDUIT 1/2 PAVCO	UND	$	1.700
INTERRUPTOR Y TOMA P/T	UND	$	23.000
CANALETA 20X12 CON ADESIVO	UND	$	17.000
ESTABILIZADOR ELEVADOR EV-2000	UND	$	850.000
ESTABILIZADOR ELEVADOR EV-1000	UND	$	440.000
TOMA DOBLE TIERRA AISLADA	UND	$	40.500
VARILLA COOPER ORIGINAL 1.20 MTX 5/8	UND	$	196.000
CONECTOR COOPER WELL ORIGINAL 5/8	UND	$	12.500
CINTA SONDA 1/8X15 METROS	UND	$	58.000
TOMA DOBLE CR20. W 20 AMP PATA TRABADA LEVINTON	UND	$	25.000
TAPA TOMA DOBLE BLANCA	UND	$	1.200
BREAKER ENCHUFABLE 20 AMPERIOS	UND	$	22.200

CAJA PARA 1 Y 2 BREAKER PLASTICA	UND	$	20.000
CAJA 4 CIRCUITOS BIFASICO ENCHUFABLE CON PUERTA	UND	$	66.000
CAJA 8 CIRCUITOS BIFASICO CON PUERTA	UND	$	107.000
FOTOCELDA ST301	UND	$	20.500
PANEL LED SOB REDONDO 30W SYLVANIA	UND	$	47.500

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo máximo para la ejecución del Contrato será hasta 31 de Agosto de 2026 y/o hasta agotar recursos lo que ocurra primero, dicho plazo se contará a partir de La suscripción del contrato, previa expedición del registro presupuestal, y aprobación de las garantías. En todo caso sin exceder del 31 de diciembre de 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Sede administrativa de la E.S.E ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND y las distintas UPSS adscritas

VALOR Y FORMA DE PAGO:

Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del contrato por celebrar asciende a la suma de DOCIENTOS MILLONES DE PESOS **($200.000.000.) M/L,** teniendo en cuenta el perfil e idoneidad acreditado por el futuro contratista, y especialmente, por el objeto y obligaciones por ejecutar.

Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, la E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND, pagará al contratista de la siguiente manera El valor del presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es la suma **DOCIENTOS** MILLONES DE PESOS **($200.000.000) M/L** I**NCLUIDO.** El valor antes mencionado tiene incluido todos los impuestos, tasas y/o contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, según este obligado a pagar el contratista y/o la entidad contratante. Para todo efecto el futuro contratista autoriza la entidad contratante a efectuar todos los descuentos referentes a gravámenes legales, siempre que así lo autorice la disposición, por conducto del área correspondiente, sin lugar a salvedades. Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, la **E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND** realizará el pago de la siguiente manera: de acuerdo número de ítems efectivamente entregados durante el periodo objeto de cobro, cuantificados de acuerdo a los precios pactados para cada ítem una vez finalizado el objeto de contrato; el pago se realizará teniendo en cuenta la facturación generada con ocasión de la prestación del servicio y/o suministro contratado, previa presentación de las facturas originales y documentos legales correspondientes, presentando un informe de cumplimiento de las obligaciones avaladas por el supervisor del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. El proceso de aceptación de la factura o documento de cobro se surtirá en un término no mayor a diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega por parte del contratista, periodo en el cual la entidad o la supervisión realizarán las reclamaciones en contra de su contenido, bien sea mediante la devolución de la misma, o por medio de reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor de la factura o documento de cobro. Parágrafo 1: Para efectos del pago, la factura deberá estar debidamente presentadas con los correspondientes soportes (certificado de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y soporte

del pago al día de las obligaciones al sistema general de seguridad social [Salud, Pensión]. Parágrafo 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de la entidad o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella que se haya aportado el último de los documentos Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Obligaciones del Contratista
Generales:

1Realizar el suministro de los materiales para la entidad hospitalaria, según la necesidad del servicio, requerimiento que será realizado por el Jefe de Almacén. 2. Realizar el suministro de los materiales dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud del mismo 3. Los materiales deben ser de buena calidad. 4. La entrega de los materiales se realizará en el área de almacén de la entidad, previa revisión del jefe o asignado al área. 5. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato. 6. EL CONTRASTITA se obliga a cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF); el incumplimiento de esta obligación será causado para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora; lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2.003. 7. Suscribir las actas que se generen dentro de la ejecución contractual; 8) Rendir un informe mensual y final de las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del presente contrato, así como los demás que sean solicitados por el Supervisor del Contrato; 9) Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato; 10) Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan a la E.S.E. 11) Pagar los aportes parafiscales correspondientes

Obligaciones del contratante:

La E.S.E. ALPROREV se obliga a:
a. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas del Contrato;
b. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del Contrato;
c. Realizar los pagos al contratista acorde con la cláusula denominada forma de pago, previo recibo a satisfacción del Supervisor;
d. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar;
e. Exigir la calidad del bien objeto del Contrato;
f. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra en desarrollo o con ocasión del Contrato celebrado;
g. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse;
h. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados por la Ley;
i. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato y en los documentos que de él forman parte; j. Ejercer la Supervisión general del Contrato;
j. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del Contrato;
k. Proporcionar la información necesaria para la ejecución del Contrato.

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:
El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los documentos del Proceso.
2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
7. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños

ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Si considera que cumple con los requisitos exigidos para esta contratación deberá remitir una propuesta lo antes posible, especificando bajo la gravedad de juramento que si cumple con el perfil y adjunta los documentos ciertos y verídicos que se exigirán para elaborar el contrato de prestación de servicios. Así mismo deberá contar con afiliación al sistema de seguridad social integral.

Cordialmente,

JESUS ALBERTO AVENDAÑO PEREZ
JEFE OFICINA JURIDICA ASESORA
E.S.E Alejandro Próspero Reverend

PROYECTO HUGO ABC